

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Afectado	Rodolfo Antonio Mazo Ceballos , C.C. Nro. 71.726.494
Accionada	Ministerio del Trabajo
Vinculada	Fiduagraria S.A.
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2020 00424 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite
Auto Interloc.	Nro. 593

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2020 00424**, promovida por **Rodolfo Antonio Mazo Ceballos**, identificado con la C.C. Nro. 71.726.494, en contra del **Ministerio del Trabajo**, representado por el Director de Pensiones y Otras Prestaciones – Juan Carlos Hernández Rojas, o por quien haga sus veces. Y se dispone vincular al trámite de la presente Acción de Amparo Constitucional a la **Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fidagraria S.A.**, representada por el Gerente del Fondo de Solidaridad Pensional – Jaime Villaveces Bahamón, o por quien haga sus veces.

A los funcionarios competentes se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

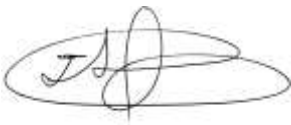
Se ordena notificar este auto a las entidades accionada y vinculada, así como a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 149 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ